



CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 21, penúltimo párrafo de la Ley General de Educación; Artículo 13, Fracción XXXIII apartado I, de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas; 45, 46, fracciones II y III, 47, fracción II, 48 y 50 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas; con el propósito de reconocer y estimular la prestación del servicio efectivo del Personal Docente, la Subsecretaría de Educación Estatal:

CONVOCA

A todo el personal docente adscrito al Subsistema Educativo Estatal, a participar como candidatos a obtener el Estímulo y Recompensa en Reconocimiento a su Antigüedad, eficiencia, constancia y honradez en el desempeño de su labor docente.

El estímulo es un Reconocimiento que hace el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, al personal docente adscrito al Subsistema Educativo Estatal, por su desempeño eficiente y responsable en la labor docente en beneficio de la Educación del Estado de Chiapas, el cual se otorgará conforme a las siguientes:

BASES

Todos los docentes que cumplan con los requisitos para participar como candidatos a obtener los premios y estímulos correspondientes, lo harán en apego, conocimiento y aceptación de las siguientes bases:

- I. Podrán participar todos los docentes que se encuentren activos y cumplan con 20, 25, 30 y 50 años de servicio efectivo en la docencia; así como el personal docente que se jubila en el período vigente.
- II. Participan todos los docentes que cumplan y acrediten los siguientes parámetros:

ANTIGÜEDAD DOCENTE	HABER INGRESADO
20 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1999 AL 15 DE MAYO DE 2000
25 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1994 AL 15 DE MAYO DE 1995
30 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1989 AL 15 DE MAYO DE 1990
50 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1969 AL 15 DE MAYO DE 1970

Así como, los docentes activos que cumplan con el tiempo efectivo en la docencia de manera no continúa registrado por el SISNOMI, validado y cotejado por el Departamento de Archivo.



- III. Los estímulos y recompensas se entregarán por una sola ocasión de acuerdo a sus años laborados.
- IV. Solo podrán participar los docentes activos que no hayan recibido con anterioridad los estímulos o recompensas a que se refiere la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos normativos establecidos.
- V. Para obtener los estímulos y recompensas, se requiere acreditar la antigüedad con plaza docente con base al Sistema de Nominas SISNOMI.
- VI. Se entenderá por años efectivos de servicio, el tiempo real laborado como personal docente, descontando los períodos de licencia sin goce de sueldo registrados por el SISNOMI, validado y cotejados por el Departamento de Archivo.
- VII. Quedan excluidos de la aplicación de la presente Convocatoria, los años de servicios prestados como personal administrativo en Dependencias o Entidades Federales.
- VIII. Para ser considerado candidato a recibir los premios y/o estímulos mencionados, deberán llenar el formato de solicitud de estímulo 2020, mismo que le será proporcionado en el Departamento de Archivo o en la página Web de la Secretaría de Educación: www.educacionchiapas.gob.mx, dicho formato deberán requisitarlo y firmarlo debidamente en original y una copia, para presentarlo en el citado Departamento, en el cual se estampará sello de recibido y fecha de recepción, para su resguardo, el docente deberá solicitar su acuse de recibido, con sello y fecha de entrega.
- IX. El derecho de reclamar el estímulo correspondiente a 25 años de servicio prescribe: al cumplir 26 años, 6 meses y un día de servicio efectivo docente.
- X. El derecho de reclamar el estímulo correspondiente a 30 años de servicio prescribe: al cumplir 31 años, 6 meses y un día de servicio efectivo docente.
- XI. El derecho de reclamar el estímulo correspondiente a 50 años de servicio prescribe: al cumplir 51 años, 6 meses y un día de servicio efectivo docente.
- XII. En caso de fallecer el docente a quien le haya sido autorizado algún premio y/o estímulo objeto de la presente convocatoria, la entrega se hará al o los beneficiarios designados en el formato de solicitud de estímulo 2020, debidamente requisitado y firmado por el interesado, con sello de recibido y fecha de entrega; el formato original se encontrará resguardado en el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal. Así como anexar copia del Dictamen sobre las peticiones de quien acredite a ver sido declarado judicialmente albacea de la sucesión testamentaria o intestamentaria del trabajador fallecido de la Secretaría, expedido por la Dirección de Asuntos Estatales dependiente de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Laborales.
- XIII. El derecho del acreedor o su(s) beneficiario(s) para recibir el premio y/o estímulo solicitado y autorizado conforme a la presente Convocatoria, prescribirá al término de un año contado a partir del 16 de mayo de 2020.



- XIV. A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 15 de enero de 2020, **fecha que será improrrogable**, los maestros en servicio activo podrán solicitar el formato de solicitud de estímulo 2020 en el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal Estatal, con la finalidad de su registro en ese mismo Departamento que es responsable de la recepción y análisis de las solicitudes de los candidatos, para determinar a los acreedores a que se refiere la presente.
- XV. Los docentes que no realicen en tiempo y forma sus trámites, serán excluidos para estos estímulos y recompensas. Sin excepción alguna, no se recibirán solicitudes extemporáneas para trámites de premios y estímulos docentes.
- XVI. Sin excepción alguna, las y los docentes que no hayan realizado sus trámites para obtener su estímulo económico en la presente convocatoria, podrán hacerlo por única ocasión en el año próximo inmediato.

REQUISITOS

El formato de solicitud de Estímulo 2020, únicamente se deberá entregar en el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal Estatal, acompañado de los siguientes requisitos:

PARA PREMIO Y ESTIMULO DE 25, 30, Y 50 AÑOS DE SERVICIO ACTIVO DOCENTE:

1. Original del formato de solicitud de estímulo 2020 debidamente requisitado y firmado, con sello y fecha de entrega;
2. Original de la constancia de servicio expedida y firmada por el Director del Nivel Educativo que corresponda (Básica, Media Superior y Superior);
3. Fotocopia del último talón de cheque;
4. Fotocopia de credencial con fotografía (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula profesional o Cartilla del servicio militar nacional) por ambos lados vigente;
5. Fotocopia de la CURP actualizada y ampliada.

PARA ESTIMULO DE JUBILACIÓN:

1. Original del formato de solicitud de estímulo 2020 debidamente requisitado y firmado, con sello y fecha de entrega;
2. Fotocopia del dictamen de jubilación expedido por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH); o Constancia de Trámite de Jubilación;
3. Fotocopia del último talón de cheque;



4. Fotocopia de credencial con fotografía (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula profesional o Cartilla del servicio militar nacional) por ambos lados vigente;
5. Fotocopia de la CURP actualizada y ampliada.

Los docentes que cumplan con los requisitos, se harán acreedores al siguiente reconocimiento:

Concepto	Reconocimiento	Observación
20 Años de Servicio	Diploma	
25 Años de Servicio Docente	Diploma, Medalla de Plata y estímulo económico por \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).	* Con base a la Minuta Nacional 2019, de fecha 15 de mayo de 2019 correspondiente a los acuerdos en materia de salarios y prestaciones.
30 Años de Servicio Docente	Diploma, Medalla de plata "Rafael Ramírez" y estímulo económico por \$54,930.10 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 10/100 M.N.)*	
50 Años de Servicio Docente	Diploma, Medalla de Oro "Edgar Robledo Santiago" y estímulo económico por \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	
Jubilados con más de 30 años de Servicio Efectivo como Docente	Diploma y Medalla de plata "Rafael Ramírez" y estímulo económico por \$54,930.10 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 10/100 M.N.)*	El estímulo económico será otorgado a los docentes que no lo hayan recibido al cumplir 30 años de servicio efectivo como Docente.

TRANSITORIOS

Único: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal, siguiendo los procedimientos determinados por la normatividad aplicable en la materia o los acuerdos que ésta tome al respecto.

DISPOSICIONES GENERALES

La entrega de Estímulos y Recompensas previstos en la presente convocatoria, se efectuará en el día y lugar que determine la Secretaría de Educación del Estado.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 05 de julio del año 2019

Mtra. Rosa Aidé Domínguez Ochoa
Secretaría de Educación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La firma que antecede corresponde a la convocatoria que emite la Secretaría de Educación, al personal docente adscrito al Subsistema Educativo Estatal, a participar como candidatos a obtener el Estímulo y Recompensa en Reconocimiento a su Antigüedad por 20, 25, 30, y 50 Años de Servicio efectivos en la Docencia, así como al personal docente que se jubila en el período vigente (del 16 de mayo de 2019 al 15 de mayo de 2020).